

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: KAREN TATIANA RINCON DURAN
Demandado: JOSE RIASCOS MONDRAGON
Radicado: 500013110002-2021-00353-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

«FECHA_LITIS»

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020, se tiene por notificada y por no contestada la demanda por parte del demandado JOSE RIASCOS MONDRAGON, quién vencido el término del traslado otorgado, no se pronunciaron en forma alguna.

A fin de proseguir con el trámite del proceso, de acuerdo a lo ordenado en el numeral 8 del auto admisorio de la demanda y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 386 del CGP, se dispone:

Ordenar la práctica de la prueba de ADN en este asunto y para tal efecto, que por secretaría, se envíe en la hora **10:00 a.m.** del día **15 de junio del 2022**, al señor JOSE RIASCOS MONDRAGON, demandado en este asunto, a la señora KAREN TATIANA RINCON DURAN y su menor hijo(a) GEMGIMBER LEONARDO RINCON DURAN, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal con sede en esta ciudad, a fin de que se les practique la toma de muestra correspondiente, advirtiéndole que la demandante cuenta con amparo de pobreza. **Ofíciense** de manera completa y adecuada adjuntando los anexos a que haya lugar, en especial el FUS

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9418df02bb2faa53f82e35597b9e30832898d2427eceffe39113588fa3d5ec99**

Documento generado en 04/05/2022 11:33:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**